

Bruselas, 18 de septiembre de 2017
(OR. fr)

11654/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0281 (COD)**

CODEC 1308
DEVGEN 187
ACP 91
RELEX 694
ECOFIN 678
CADREFIN 87
ASIM 91
MAMA 158
COEST 216
COAFR 227

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), la garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 14 de septiembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 209, apartado 1, y el artículo 212, apartado 2, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 6 de julio de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ Doc. 12290/16.

² Doc. 10935/17.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 43/17, con la abstención de las delegaciones húngara y luxemburguesa.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
